

EDICTO.- En el Expediente Civil Familia No:0159-2024-0-0507-JM-FC-01, seguido por Luz Marleny Quispe Agüero, sobre Declaración Judicial de Unión de Hecho.- RESOLUCIÓN NUMERO.- DOS Y SU PARTE PERTINENTE: Huancapi, 15 de enero del 2025: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por Luz Marleny Quispe Agüero, sobre Declaración Judicial de Unión de hecho, con la persona del que en vida fue FRANCO PASTOR ESPINOZA, quien falleciera el 14 de setiembre del 2024, tramitándose como Proceso No contencioso, en consecuencia SEÑÁLESE fecha para la Audiencia de Actuación y Declaración Judicial para el día 20 de marzo del 2025, a horas diez de la mañana en el Despacho del Juzgado Mixto de la Provincia de Fajardo; PUBLIQUESE el extracto de la solicitud en el diario Oficial “El Peruano” y Diario Judicial “Jornada” de Ayacucho, por 03 días con intervalo de 03 días.- Firmados Fortunato Quispe Huamán.- Juez.- Pedro Gamboa Vargas.- Secretario.- Lo que se notifica conforme a ley.- Huancapi, 21 de enero del 2025.- Pedro Gamboa Vargas.- Secretario Judicial.- Juzgado Mixto Fajardo Huancapi.- CSJAY/PJ.-